MEMORANDO

Cumbitara Nariño, 02 de enero de 2025.

PARA: ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN – Alcaldesa Municipal
DE: JOSE LUIS MEJIA BURBANO – Secretario de Gobierno
ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP

Cordial Saludo.

De manera atenta me permito solicitar respetuosamente, autorice a quien corresponda la expedición de un C.D.P, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA – NARIÑO.

VALOR: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($16.500.000). MDA/CTE
CUOTAS: 6 meses

JUSTIFICACIÓN:

La contratación de un Ingeniero de Sistemas en la administración municipal de Cumbitara se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento normativo, modernizar la gestión administrativa, fortalecer la seguridad de la información y promover la transparencia en la prestación de servicios públicos.

La Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios establecen los lineamientos para garantizar la validez y seguridad de las comunicaciones y transacciones electrónicas. La incorporación de un Ingeniero de Sistemas permitirá implementar medidas tecnológicas para proteger la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos manejados por la administración municipal, cumpliendo con las exigencias legales y minimizando riesgos asociados a la gestión de la información. El Ingeniero de Sistemas contribuirá a la modernización de la administración mediante la implementación de herramientas tecnológicas que optimicen la prestación de servicios públicos. Esto incluye la digitalización de trámites, la automatización de procesos internos y el desarrollo de plataformas para la participación ciudadana. Estas acciones no solo mejorarán la eficiencia operativa, sino que también facilitarán el acceso de los ciudadanos a los servicios municipales.

De acuerdo con el Decreto 620 de 2020, la Política Nacional de Gobierno Digital busca impulsar la transformación digital del Estado. La contratación de un Ingeniero de Sistemas permitirá que la administración municipal adopte estrategias alineadas con esta política, promoviendo la interoperabilidad de sistemas, la accesibilidad digital y la mejora continua

en los servicios ofrecidos a través de canales electrónicos. La implementación de sistemas tecnológicos adecuados facilita el registro, monitoreo y divulgación de las actividades administrativas, en cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 sobre acceso a la información pública. Esto contribuye a consolidar una gestión pública transparente, accesible y orientada a garantizar la rendición de cuentas a los ciudadanos.

La incorporación de un Ingeniero de Sistemas es esencial para garantizar la seguridad de la información, modernizar la administración pública, cumplir con las políticas nacionales de gobierno digital y promover la transparencia en la gestión municipal. Por ello, se solicita la disponibilidad presupuestal para esta contratación, la cual representa una inversión estratégica en el fortalecimiento institucional y en el bienestar de la comunidad de Cumbitara.

Atentamente

JOSE LUIS MEJIA BURBANO
Secretario de Gobierno

APROBÓ

ADRIANA LOPEZ MARROQUÍN.
Alcaldesa Municipal
RUBRO

MUNICIPIO CUMBITARA
NIT 800099072-8
Cumbitara - 00000
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000100

Fecha 2025-01-02 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA – NARIÑO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	CCPET	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009	CCPET	Servicios para la comunidad, sociales y personales	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.45	CCPET	Gobierno territorial	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.45.4599	CCPET	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.45.4599.1000	CCPET	Intersubsectorial Gobierno	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.45.4599.1000.023	CCPET	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.45.4599.1000.023.1.2.4.3.04		SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		16,500,000.00
			TOTAL	**16,500,000.00**

SON : DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Iben Eduardo Solarte Zambrano
Aprobó

Miriam Yeny López López
Elaboró

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la base de datos del banco de proyectos de inversión pública del municipio de Cumbitara, Nariño, las actividades de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUMBITARA - NARIÑO"**, están inmersas en el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA"**, se encuentra inscrito en el Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP con el número BPIN **2025000000002808 - PIIP**, registrado el día 12 de enero del 2024.

Eje Estratégico:	Institucionalidad para la Paz
Sector:	Gobierno Territorial
Nombre del programa:	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Productos	Servicio de asistencia técnica
No. CDP	2025000100
Valor CDP	$16.500.000,00

Para constancia se firma en el municipio de Cumbitara, Nariño el 15 de enero del 2024.

NANCY DEL CARMEN MUÑOZ GÓMEZ
Secretaria de Planeación y Territorio
Municipio de Cumbitara - Nariño